

Bases y condiciones - "Sorteo Rumbo al Mundial 2026"

1. Organizador

El presente sorteo es organizado por ASSIST 365 (en adelante, el "Organizador").

2. Vigencia

El sorteo tendrá vigencia desde el **20 de febrero de 2026** a las **00:00 hs** hasta el **5 de mayo de 2026** a las **23:59 hs**, horario de la República Argentina (en adelante, el "Plazo de Vigencia").

La selección y notificación del ganador se realizará dentro de los 15 días de corrido posteriores a la finalización del Plazo de Vigencia.

3. Participación

Podrán participar todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener entre 18 y 84 años al momento de participar
- Ser residentes de un país de Hispanoamérica.
- Contar con documentación personal, migratoria y sanitaria válida para viajar.

La participación en el sorteo es gratuita y no implica obligación de compra.

No podrán participar empleados del Organizador ni sus familiares directos.

4. Mecánica

Para participar, los interesados deberán:

- **Completar el formulario disponible en el sitio web www.assist-365.com/mundial-2026** del Organizador, ingresando nombre completo y correo electrónico, dentro del Plazo de Vigencia. La participación quedará confirmada una vez enviado el formulario.
- **Comentar la publicación oficial del sorteo** publicada en la [cuenta de Instagram @assist365ok](https://www.instagram.com/assist365ok), **arrobando a uno (1) o más fanáticos de la selección**, considerando que:
 - **Se permitirá un (1) arroba por comentario.**
 - A mayor cantidad de comentarios válidos, **mayores serán las chances de resultar ganador**, siempre que se respete la mecánica indicada.
- **Seguir** la cuenta de Instagram [@assist365ok](https://www.instagram.com/assist365ok)

Se admitirá una (1) participación por persona. El Organizador se reserva el derecho de verificar la identidad de los participantes y de descalificar participaciones duplicadas, fraudulentas o que incumplan las presentes Bases y Condiciones.

5. Premio

El premio consiste en un **(1) pasaje aéreo ida y vuelta** para una (1) persona, desde el país de residencia del ganador, hacia una de las sedes donde se disputará la **primera fase de equipos del Mundial de Fútbol 2026**, entre el 11 de junio de 2026 y el 27 de junio de 2026, y la **cobertura de viaje World Cup Care de ASSIST 365 para el ganador** para las fechas de viaje con un máximo de 4 días de extensión.

El valor total del premio tendrá un **tope máximo de USD 1.300 (mil trescientos dólares estadounidenses)**, impuestos y tasas incluidos.

En caso de que el costo efectivo del pasaje sea inferior a dicho tope, **no se reintegrará ni compensará al ganador la diferencia**. Cualquier gasto adicional que exceda el monto máximo indicado será a cargo exclusivo del ganador. El premio no incluye traslados al aeropuerto, alojamiento, traslados internos, comidas, entradas a partidos ni gastos personales. No incluye ningún otro concepto adicional no mencionado en los presentes Términos y Condiciones.

6. Condiciones del premio

El premio:

- No podrá ser transferido, cedido ni comercializado.
- No es reembolsable ni canjeable por otros premios o dinero en efectivo
- Estará sujeto a disponibilidad y a las condiciones del proveedor aéreo.
- Incluye como equipaje: un bolso o mochila de mano y un carry on de hasta 10 kg en cabina.
- Deberá utilizarse en las fechas que determine el Organizador en conjunto con el ganador entre el 11 de junio de 2026 y el 27 de junio de 2026.
- Deberá ser acreditado (pasajes emitidos) con un mínimo de un mes de anticipación. Una vez emitidos los tickets no permiten devolución o cambios, todo costo extra queda a cargo del beneficiario (penalidades y diferencias).

El ganador deberá contar con la documentación personal, migratoria y sanitaria necesaria para viajar (pasaporte, visas, permisos, etc.), siendo esto de **su exclusiva responsabilidad**.

7. Selección del ganador

El ganador será seleccionado de forma aleatoria mediante la aplicación de sorteos "Simplifiers", entre todas las participaciones válidas recibidas durante el Plazo de Vigencia y El organizador se comunicará dentro de los plazos establecidos dentro del Plazo de Vigencia (ver apartado 2).

El ganador será notificado a través del correo electrónico proporcionado al momento de la inscripción en el formulario publicado en el sitio web.

En caso de que el ganador no responda dentro de las **72 horas corridas** desde el primer contacto perderá todo derecho de recibir o reclamar el premio y el Organizador podrá reasignar el premio a un ganador suplente.

8. Responsabilidad

El Organizador no será responsable por cancelaciones, demoras o modificaciones del evento o del transporte por causas ajenas a su control y tampoco es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en las redes sociales, plataforma de sorteo ni los fallos de hardware ni software.

El Organizador podrá modificar o cancelar el sorteo únicamente en caso de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias ajenas a su control, debidamente justificadas, que hagan imposible su continuidad, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los participantes.

Una vez que el ganador reciba el premio el Organizador se exonera de cualquier responsabilidad u obligación con el ganador. Para la entrega del premio se solicitará identificación del Ganador para validar la información correspondiente, en caso de no coincidir quedará descalificado automáticamente y el premio no será entregado y el ganador pierde todo derecho para reclamarlo..

Al aceptar los presentes Términos y Condiciones y al participar en el sorteo, el ganador reconoce expresamente que no habrá ningún tipo de responsabilidad de parte del Organizador, sino se dan las condiciones para cobrar el premio aplicable, incluyendo de forma enunciativa y no limitativa; (i) que el Participante no se presente a tiempo para disfrutar del premio, (ii) que el tiempo de entrega del premio se atrase por temas de realización y/o distribución, (iii) Que (en los casos aplicables) no se realice el evento por cualquier motivo fuera del alcance del Organizador.

Si el ganador no cuenta con los requerimientos completos para reclamar su premio, automáticamente perderá todo derecho sobre el mismo. La información proporcionada por el ganador deberá ser real, precisa, clara y comprobable, en caso de incumplimiento automáticamente perderá todo derecho para participar y/o reclamar el premio.

El Organizador no asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a los riesgos inherentes al goce y disfrute del premio, así mismo no será responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionados por el ganador. Además de lo anterior, el Organizador no asume ninguna clase de responsabilidad por la ejecución del premio aquí otorgado objeto del presente sorteo.

9. Aceptación

La participación en el sorteo implica la aceptación total de estos Términos y Condiciones.

10. Relación entre partes

Ninguna disposición del presente sorteo se deberá interpretar como creadora de una relación entre las Partes. Ningún ganador, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente del Organizador.

Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones, finalizará la relación entre las Partes en su totalidad.

11. Uso de imagen

El ganador autoriza al Organizador a utilizar y difundir, sin límite de tiempo ni compensación adicional, todo contenido (fotografías, videos, testimonios u otro material) que voluntariamente proporcione en relación con el viaje y el premio obtenido. Dicho contenido podrá ser publicado, editado y/o adaptado por el Organizador en sus sitios web, redes sociales, newsletters y cualquier otro canal de comunicación propio, con fines promocionales, informativos o institucionales. Esta autorización se otorga de forma gratuita, irrevocable y para todo el mundo, sin que ello genere derecho a retribución alguna a favor del ganador. El Organizador se compromete a no utilizar dicho contenido de manera que resulte lesiva a la imagen, dignidad u honor del ganador.

12. Modificaciones a las bases

El Organizador se reserva el derecho de modificar las Bases en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del sorteo, así como los intereses de los participantes. Las anteriores circunstancias se comunicarán en la misma forma que las presentes Bases, fecha a partir de la cual el sorteo cesará, o la reforma a las Bases quedará vigente.

13. Uso de datos - privacidad

Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados de conformidad con la Ley N.º 25.326 de Protección de Datos Personales de la República Argentina y la normativa aplicable en cada país de residencia del participante. La información recopilada será utilizada exclusivamente para la gestión y desarrollo del sorteo, la comunicación con los participantes y, con su consentimiento, para el envío de comunicaciones promocionales, publicitarias y de marketing por parte del Organizador. El Organizador se compromete a implementar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de la base de datos, evitando su alteración, pérdida, acceso o tratamiento no autorizado. Los datos no serán cedidos ni compartidos con terceros, salvo obligación legal o requerimiento de autoridad competente. Los participantes podrán ejercer en

cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, actualización y supresión de sus datos personales, comunicándose con el Organizador a través del correo electrónico hola@comunicaciones.assist-365.com. La participación en el sorteo implica el consentimiento expreso para el tratamiento de los datos conforme a lo aquí establecido.

14. Normas de control y seguridad

El Organizador se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que El Organizador, sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Está prohibido crear o tener más de un perfil en las redes sociales. El Organizador se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario de Instagram, TikTok por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad. Asimismo, El Organizador se reserva el derecho de poner cualquier sospecha en este sentido en conocimiento de la empresa responsable de la plataforma y páginas web, para que adopte las medidas que correspondan. Igualmente, El Organizador se reserva el derecho de emprender cualesquiera acciones legales que pudieran corresponderle. El Organizador se reserva el derecho a descargar y excluir del concurso/sorteo cualquier respuesta enviada por los usuarios cuando lo considere oportuno. El Organizador se reserva el derecho a excluir participaciones que contengan elementos pornográficos o explícitamente sexuales.

Este sorteo no está patrocinado por Instagram ni por ninguna red social y no pediremos datos por privado ni que completen formularios que no sean los publicados en el sitio oficial (www.assist-365.com/mundial-2026). El único sorteo es en el posteo de la cuenta de [Instagram @assist365ok](https://www.instagram.com/assist365ok).

15. Interpretación de las bases y resolución de conflictos

La interpretación y el incumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación argentina. Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.